



INFORME FINAL de INFORMACIÓN PÚBLICA

Referente al Proyecto de DECRETO FORAL que tiene como objeto modificar el Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, por el que se regula el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra y se establecen los requisitos que deben cumplir los centros que lo imparten, así como los contenidos educativos del mismo.

La Ley Foral 11/2012 de la Transparencia y del Gobierno Abierto (LFTGA), en su artículo 13, indica que la Administración Pública, en el ámbito de sus competencias, debe poner, con carácter general, a disposición de la ciudadanía, de forma accesible, clara, objetiva y actualizada un listado de información activa que, en su mayor parte, tiene carácter general y se puede encontrar en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra.

En el apartado i) del citado artículo 13 se indica la obligación de publicar la relación de los procedimientos de elaboración normativa que estén en curso, indicando su objeto y estado de tramitación. En cumplimiento de dicho precepto, el inicio de la elaboración de este Decreto Foral que se propone se ha publicado en la siguiente página Web:

<http://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/normas>

El Decreto Foral ha sido sometido a un periodo de exposición entre el 04 de agosto y el 04 de septiembre de 2017. El mecanismo de alegación habilitado ha sido mediante el envío de correo electrónico dirigido a soieduca@navarra.es, dejando constancia de la identidad del interesado.

Durante el periodo de exposición no se han recibido alegaciones:

Pamplona, 07 de septiembre de 2017

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN,
ORIENTACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Hezkuntza
Educación

Antolamenduaren, Orientazioaren
eta Aukera Berdintasunaren Zerbitzua
Servicio de Ordenación, Orientación
e Igualdad de Oportunidades

Ander Domblás García